

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Cartagena de Indias, D. T. y C.**

**FIJACION EN LISTA**

**Expediente 152-2017  
RECONVENCION**

CLASE DE PROCESO: VERBAL adelantado por VIAJES COLOMBIANOS Y VIESCO LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS en contra de ALICIA VILLEGAS DE CORRALES

TRASLADO: EXCEPCIONES DE MERITO propuesta por la parte demandada en LA DEMANDA DE RECONVENCION-

El término de traslado es de CINCO (05) días, los cuales vencen el día quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020).-

Para los efectos de los arts. 110 CGP se fija el presente ESCRITO EN LISTA por el término legal de un (1) día, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil Veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MARIA B ANAYA CABRALES  
SECRETARIA